

MENDOZA, **29 ABR 2025**

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expediente: 3973/2025, en las que el Docente Héctor Horacio SALDAÑO solicita licencia sin goce de haberes, por estudio;

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Secretaría Académica, Dirección de Personal y Secretaría Administrativa Económica Financiera de esta Facultad.

El aval de la Dirección General de la carrera de Arquitectura.

Lo establecido por el Artículo 49º Licencias Extraordinarias, del Decreto Nacional Nº 1246/2015.

En uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia, sin goce de haberes, por razones de estudio al Docente Héctor Horacio SALDAÑO (Legajo 32.790), desde el 10 de marzo de 2025 al 10 de marzo del año 2026:

. En el cargo de:

- Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple - Efectivo, del Área 10 – ESTRUCTURAS, asignatura “Diseño Estructural II”.

. Motivo:

- Finalización de Especialización en Desarrollo Sustentable del Hábitat Humano – Facultad Regional Mendoza – Universidad Tecnológica Nacional.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 247/2025